

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 489 2020-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 18 DIC 2020

VISTO:

LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 378-2020-MINEM/DM, mediante el cual autorizan la segunda transferencia financiera de Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora N° 001 Ministerio de Energía y Minas – central del Pliego N° 016: Ministerio de Energía y Minas a favor del Gobierno Regional de Apurímac.

CONSIDERANDO:

Que, mediante DECRETO DE URGENCIA Nº 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión,/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50. Incorporación de mayores ingresos del Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, a la letra señala: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 378-2020-MINEM/DM, autorizan la segunda transferencia financiera de Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora N° 001 Ministerio de Energía y Minas – Central del Pliego 016 Ministerio de Energía y Minas, a favor del Gobierno Regional de Apurímac, para ser destinada exclusivamente a la Dirección Regional de Energía y Minas, para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética en el marco del proceso de descentralización; y en atención a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020, el MINEM y el Gobierno Regional de Apurímac, suscribieron el 20 de enero del 2020, el Convenio de Cooperación y Gestión con el objeto de fortalecer la capacidad de gestión y apoyar económica y técnicamente a la dirección y/o gerencia regional de Energía y Minas, a fin de que cuente con las competencias y los recursos humanos















GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



necesarios que le permitan ejercer las funciones que han sido y serán materia de transferencia; mediante el mencionado convenio de Cooperación y Gestión, el MINEN se compromete a transferir recursos presupuestales al Gobierno Regional de Apurímac, para la contratación de profesionales especializados a propuesta de la Dirección de Energía y Minas, según detalle establecido en el respectivo convenio, asimismo precisa que el Gobierno Regional de Apurímac cumplió con presentar el informe de avances y logros correspondiente al primer y segundo trimestre del año 2020, por lo que da su conformidad para ejecutar la segunda transferencia por el monto de S/ 76 300,00 (SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 Soles), en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, mediante INFORME N° 2042-2020-GRAP/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, por la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional, incorporación que se realiza en la Unidad Ejecutora 001 Sede central, en el marco de la Resolución Ministerial N° 378-2020-MINEM/DM, para ser aprobado por el Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Decreto Legislativo N° 1440 D. L. del sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Decreto de Urgencia N° 014-2019, decreto que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N° 011-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018.



INGRESOS:

FUENTE DE FTO.

ARTÍCULO PRIMERO. - Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, para el Año Fiscal 2020, hasta por el monto de S/ 76 300,00 (SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	7000
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	76 300
GENERICA	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIA	76 300
SUB GENERICA	: 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76 300

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIA

SUB GENERICA DETALLAD : 1.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 76 300 ESPECIFICA : 1.4.1.3.1 A OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 76 300 ESPECIFICA DETALLADA : 1.4.1.3.1.1. DEL GOBIERNO NACIONAL 76 300

EGRESOS: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL76 300PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES76 300PRODUCTO: 3999999 SIN PRODUCTO76 300ACTIVIDAD: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO76 300

RCGIONAL TO A STATE OF THE STAT











SOLES

76 300



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



FUENTE. DE FTO.	
RUBRO	
CATEGORIA	

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

76 300 76 300 76 300

GENERICA DEL GASTO

: 5 GASTOS CORRIENTES: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

TOTAL PLIEGO

76 300

ARTÍCULO SEGUNDO. - Codificaciones



La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE







GR/BLN GRPPAT/WEC SGPPTO/DPC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000001569

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA: 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

Fecha: 22/12/2020

Hora: 19:21:04 Pag.: 1 de 1

FECHA : 18/12/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 489-2020

MES : DICIEMBRE FECHA DE SOLICITUD : 18/12/2020

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

: RESOLUCION MINISTERIAL N 378-2020-MINEN/DM - TRANSFERENCIA

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY A META RB	ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF CG TT G SG SGD ESPESPD		ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES	CENTRALES		0	76,300
	IN PRODUCTO 000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		0	76,300 76,300
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 5 2.3 BIENES Y SERVICIOS		0	76,300 76,300
		TOTAL	0	76,300

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESPESPD		ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	76,300
	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	76,300
		TOTAL	0	76,300



